



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/7200

CIRCULAR No. 106/2005
21 de Octubre del 2005.

**ANTIGUA PUBLICACION S-46 - CORRECCION DE LAS SONDAS ACUSTICAS
Y RESOLUCION TECNICA (RT) B1.2 DE LA OHI**

- Referencias:
- A. Circular del BHI No. 22/93 del 5 de Mayo de 1993;
 - B. Circular del BHI No. 64/92 del 7 de Diciembre de 1992;
 - C. Circular del BHI No. 66/2005 del 28 de Junio del 2005.

Estimado Director,

1. El BHI da las gracias a los siguientes 40 Estados Miembros (EMs) que han contestado a la Referencia C: Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Croacia, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, India, Italia, Japón, República de Corea, Kuwait, Letonia, México, Países Bajos, Noruega, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Federación Rusa, Serbia y Montenegro, Singapur, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, Reino Unido, Estados Unidos de América y Uruguay.
2. 37 Estados Miembros han apoyado la propuesta que indica que el BHI debería dejar de mantener los datos anteriormente incluidos en la Publicación S-46 y que el párrafo 6 de la RT B 1.2 debería suprimirse de la Publicación M-3. Argentina, Ecuador e India votaron a favor de que el BHI mantuviese los datos. Así pues, la propuesta de dejar de mantener los datos ha recibido el apoyo de más del 50% de los EMs que están autorizados a votar. El BHI suprimirá el párrafo 6 de la RT B 1.2 de la M-3.
3. En el Anexo A se incluyen los comentarios efectuados por los EMs.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

Vice-Almirante Alexandros MARATOS
Presidente

Anexo A - Comentarios efectuados por los EMs.

COMENTARIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Argentina: Se considera que, por lo menos durante algunos años, es conveniente hacer que la información que pueda ser solicitada por algunos Estados Miembros esté disponible.

Brasil: El Capítulo 3 del "Manual de Hidrografía" (Publicación M-13) presenta la información necesaria para corregir las sondas acústicas.

Colombia: Estas correcciones y los métodos utilizados conciernen a cada servicio hidrográfico.

España: Las correcciones a las sondas son efectuadas con nuestra propia base de datos oceanográficos en el caso del haz único y con perfiles acústicos continuos en el caso del multihaz. Luego se hace la comprobación pertinente.

Kuwait: Si no se ha hecho ninguna solicitud sobre la publicación S-46 durante los últimos 12 años, el BHI debería dejar de mantener sus datos y debería suprimirse el párrafo 6 de la RT B 1.2.

Perú: Tomando en consideración que la Publicación S-46 ya no está vigente y que no es parte del Catálogo de Publicaciones de la OHI, no tiene sentido mantener el Párrafo 6 de la RT B 1.2.

República de Corea: La Tabla de Corrección de las sondas acústicas no ha sido utilizada durante un tiempo porque la mayoría de los países ha utilizado recientemente instrumentos como el XBT, el XCTD, el CTD, instrumentos para la velocidad del sonido, etc. para la corrección de la velocidad del sonido. Creemos que no usará más.